

IQUIQUE, 12 de mayo de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 0870.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 34 de 27.01.2016.-

b.- El Decreto Exento N° 1312 del 15.07.2014, que aprobó el Texto Refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.

c.- El Memorando N° 114 del Director de Asuntos Estudiantiles de fecha 03.05.2016, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase **Beca Departamento** a los estudiantes que se individualizan, de la carrera código 3635, correspondiente al 33% del Arancel Carrera del Primer Semestre 2016:

NOMBRE	RUT
Diego Cayo Contreras	
Aneyssi Mateluna Avilés	
Andrés Carvajal García	

2.- Dicha beca deberá imputarse al Código de Gestión IQUF06PRO
- 010102010924.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General


TERESA BARRA MENDOZA
Vicerrectora Académica
En representación del Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2016.
TIM/ECS/rec



17 MAY 2016